

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA SECRETARIA

**D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

## INCOACIÓN CONTRATO SERVICIO CONSULTORÍA 2ª FASE KAIRÓS – GRAL/0124/2020

Visto que es preciso contratar el servicio de consultoría y asesoría técnica del Ayuntamiento de Mula para el proyecto europeo Kairós, correspondiente a la convocatoria URBACT III en el que participa; examinados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas elaborados al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y previo informe favorable de la Intervención de Fondos Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda:

- 1º.- Iniciar expediente de contratación para la prestación de servicios de consultoría y asesoría Segunda Fase proyecto KAIRÓS, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 LCSP.
- 2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación del referido contrato de servicios, y aprobar el gasto por importe de 32.231,00 euros más IVA, con cargo a la partida 001 4320 22699 (C.P.G. 2020014 RC 202020006343000) del presupuesto de 2020.
- 3º.- Designar responsable del contrato al funcionario Agente de Desarrollo Local D. Manuel Ibernón Hernández.
- 4º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación, así como la documentación necesaria para la presentación de ofertas, en el perfil del contratante del órgano de contratación.
  - 5º.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior.

V° B°

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	16/10/2020 14:53
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MULA)	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	19/10/2020 08:50

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la .integridad de una copia de este documento electrónico Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.isp?

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. Alejandra Martínez García

Fdo. José Juan Tomás Bayona